ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu felicidad es educativa

QUILLOTA 14 NOV. 2013 **EXENTO Nº:** 5113 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 10585 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 07 de junio de 2017. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 1813 de Fecha 04 de julio de 2017 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4085 de Fecha 29/12/2017. (.4.) Certificado de enseñanza media. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**MACARENA RUTH RAMÍREZ PLAZA**
RUT	**12.601.245-4**
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE SERVICIOS**
TITULO O ESTUDIOS	**EDUCACIÓN MEDIA**
ASUMIR EN	**ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**
A CONTAR DESDE	**07/06/2017 AL 11/06/2017 REEMPLAZO DE LILIANA MARCELA DÍAZ VICENCIO RUT. N° 10.344.579-5**
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SEP**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 07 de Junio de 2017, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO,** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **MACARENA RUTH RAMIREZ PLAZA, Rut. N° 12.601.245-4,** de nacionalidad chilena, soltero, Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacida el 09 de Enero de 1974, domiciliada en calle PASAJE PALMA GUILLEN N° 880 PREMIO NOBEL, QUILLOTA, en adelante **la ASISTENTE DE SERVICIOS**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:
La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **MACARENA RUTH RAMIREZ PLAZA, Rut. N° 12.601.245-4,** para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la ESCUELA DE NIÑAS CANADA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:
La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:
El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual **con cargo a los FONDOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL,** de:

Sueldo base de	$	327.010.-
Total	$	**327.010.-**

(Trescientos veintisiete mil diez pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:
El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador.**

QUINTO:
El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:
El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:
Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 07/06/2017 hasta el 11/06/2017, POR LICENCIA MEDICA DE LILIANA DIAZ VICENCIO, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:
Se deja constancia que doña **MACARENA RUTH RAMIREZ PLAZA,** ingresó al servicio el 07 de Junio de 2017.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaria Municipal

MACARENA RAMIREZ PLAZA
R.U.T. N° 12.601.245-4

DR. LUIS MELLA GAJARDO
A L C A L D E